

## ACTA SESIÓN Nº 753

En la ciudad de Santiago, a 11 de noviembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Marcelo Drago Aguirre y Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia de la Presidente don José Luis Santa María Zañartu, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

## 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Los amparos C2351-16 y C2353-16 presentados por don Andrés Maturana en contra del Ejército de Chile.
- b) El amparo C2379-16 presentado por don Eugenio Benítez Kufferath en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- c) El amparo C2383-16 presentado por doña Elizabeth González Pérez en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- d) El amparo C2416-16 presentado por don Pablo Jofré Delgado en contra de Gendarmería de Chile.





- e) El amparo C2508-16 presentado por la Fundación Datos Protegidos en contra del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- f) El amparo C2510-16 presentado por doña Natalia Ocampo en contra de la Superintendencia de Educación Escolar.
- g) El amparo C2538-16 presentado por don Ariel Martínez Pardo en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- h) El amparo C2678-16 presentado por don Leopoldo Valdivia Ramírez en contra de la Dirección del Trabajo.
- i) El amparo C2684-16 presentado por don Mariano Díaz Martin en contra del Instituto de Salud Pública de Chile.
- j) El amparo C2292-16 presentado por don Agustín Fernández Castro en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- k) El amparo C2396-16 presentado por don Carlos Cáceres Burgos en contra de la Dirección de Vialidad.
- I) El amparo C2443-16 presentado por doña Camila Zaldundo en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- m) El amparo C2536-16 presentado por don Belisario Romero en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- n) El amparo C2656-16 presentado por don Jorge Molina Beltrán en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- o) El amparo C2472-16 presentado por don Sergio Avendaño en contra del Ministerio de Educación.





- p) El amparo C2705-16 presentado por doña Soledad Salas Fernández en contra de la Subsecretaría de Transportes.
- q) El amparo C2548-16 presentado por don Daniel Reyes Araya en contra de la Superintendencia de Educación Escolar.
- r) El amparo C2737-16 presentado por doña Margarita María del Pilar Alejandra Cockbaine Monsalve en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- s) Los amparos C2275-16 y C2276-16 presentados por don Julio Fernando Aguilar Cofré en contra de la Municipalidad de Molina.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

## 2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C2376-16 presentado por don Sebastián Valenzuela en contra de Carabineros de Chile.
- b) El amparo C2758-16 presentado por don Arturo Michell Bezama en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y





justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

## 3.- Varios.

a.- <u>Dirección de Fiscalización informa sumarios instruidos por Contraloría General de la República en la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación y Salud de Chonchi y en la Corporación Municipal de Quinta Normal.</u>

Se integra a la Sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro y el Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Juan Carlos Zapata Vergara, quien presenta al Consejo Directivo el resultado de los sumarios dirigidos por Contraloría General de la República en la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación y Salud de Chonchi y en la Corporación Municipal de Quinta Normal.

Respecto de los procesos en los citados órganos, se informan los detalles de la infracción, los antecedentes de la investigación de Contraloría General de la República y su propuesta de resolución del sumario incoado. En síntesis, el Sr. Zapata informa que la propuesta de Contraloría en cada sumario fue la siguiente:

- a) Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí: Sobreseimiento.
- b) Corporación Municipal de Educación y Salud de Chonchi: Absolución.
- c) Corporación Municipal de Quinta Normal: Sobreseimiento.

La Dirección de Fiscalización recomienda al Consejo Directivo acoger las propuestas de la Contraloría General de la República.

Los Consejeros deliberan sobre las investigaciones presentadas y sus propuestas.





ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger las propuestas de la Contraloría General de la República en los tres casos presentados. Se encarga al Director General ejecutar los presentes acuerdos, emitiendo las respectivas resoluciones exentas.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

VIVIANNE BLANLOT SOZA

MARCELO DRAGO AGUIRRE

/pmt



| 1 |  |
|---|--|
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |
|   |  |